MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 40/2021

DI-2021-40-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 01/11/2021

VISTO los Expedientes Electrónicos EX-2020-91732978-APN-SSGA#MS y EX-2021-44438510-APNDGPFE#MS, el Contrato de Préstamo BIRF N° 8508-AR “Proyecto de Protección de la Población Vulnerables contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, el Decreto Nº 2057 del 30 de septiembre de 2015, Decreto Nº 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), los Decretos N° 50 del 19 de diciembre de 2019, Nº 223 del 28 de marzo de 2021, y N° 174 del 17 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 384/2021 de fecha 19 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la Solicitud de Cotización AR-MSAL-212405-GO-RFQ, identificada en plataforma Comp.AR con número de Proceso 80/12-0018-LPU21, cuyo objeto es la “Adquisición de Tensiómetros Automáticos” en el marco del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerables contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles” – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

Que mediante Decreto Nº 2057/2015, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR a fin de cooperar en la ejecución del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, dentro del cual, en su artículo 4°, se designó al entonces MINISTERIO DE SALUD -o cualquier sucesor de éste- como “Organismo Ejecutor”, quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que mediante el Decreto Nº 50/2019 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada, estableciéndose los objetivos hasta el nivel de Subsecretarías.

Que con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto Nº 223/2021, estableciéndose los objetivos de la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Decisión Administrativa Nº 384/2021, se readecuó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones allí

previstos, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentra la de “Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional”.

Que por expediente asociado EX-2020-91732978-APN-SSGA#MS, mediante NO-2020-91325964-APNSAS#MS, la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD solicitó se arbitren los medios necesarios para iniciar la Contratación para la adquisición de 1.000 (mil) tensiómetros automáticos para brazo, estableciendo una primera entrega del 50% del total dentro de los 60 (sesenta) días hábiles a partir del perfeccionamiento del documento contractual y la segunda, por la cantidad restante, dentro los 120 (ciento veinte) días hábiles a partir del perfeccionamiento del documento contractual, prestando así conformidad al requerimiento de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

Que por expediente asociado EX-2020-91732978-APN-SSGA#MS, la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante su Providencia PV-2020-91744961-APNSSGA#MS, prestó su conformidad para la presente contratación remitiendo las actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, con cargo al Préstamo BIRF-8508-AR.

Que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, y realizado las gestiones necesarias para afrontar presupuestaria y financieramente el gasto, durante el Ejercicio 2021, conforme surge de la Nota NO-2021-37733411-APN-DGPFE#MS adunada al expediente asociado EX-2020-91732978-APN-SSGA#MS.

Que se elaboró el Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-46800040-APNDGPFE#MS) que rige la presente contratación, mediante el cual se estableció la apertura para el día 18 de junio de 2021 a las 12:00 horas a través del Portal Compr.AR.

Que por Disposición DI-2021-37-APN-DGPFE#MS de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO se aprobó el presente proceso de solicitud de contratación y se aprobó la documentación que rige el mismo.

Que con fecha 18 de junio de 2021 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas (IF-2021-59784595-APNDGPFE#MS) dejando constancia de la recepción de CUATRO ofertas.

Que habiéndose recibido las ofertas de las firmas QUIROMED SACIF (orden 19), ANTIGUA SAN ROQUE SRL (orden 20), y GRUPO ARIES SALUD S.A. (orden 25), se procedió al envío de las mismas al Área Requirente para su evaluación (orden 21 NO-2021-59810919-APN-DGPFE#MS).

Que, si bien en el Sistema Compr.ar se registraron cuatro cotizaciones, la correspondiente a la firma POLLERO ROSANA MARIA LEONOR no venía adjunta de oferta alguna, razón por la cual nada hubo para adunar a las

actuaciones y resulta rechazada por no presentar ninguna documentación respaldatoria de la oferta.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES solicitó mediante NO-2021-60882962-APN-DNAIENT#MS de fecha 7 de julio de 2021 documentación técnica complementaria, la que fue requerida a los oferentes y respondida con fecha 13 de julio 2021.

Que, con ella, la citada Dirección emitió su evaluación técnica mediante Nota NO-2021-64077001-APNDNAIENT#MS de fecha 16 de julio de 2021, por la que concluyó que las ofertas de las firmas ANTIGUA SAN ROQUE SRL y QUIROMED SACIF no cumplen con los requisitos técnicos, mientras que la oferta de la firma GRUPO ARIES SALUD S.A. sí cumple con todas las condiciones técnicas requeridas.

Que respecto de la oferta presentada por la firma GRUPO ARIES SALUD S.A., surge de la evaluación económica que su oferta supera el presupuesto estimado, por lo que se requirió mediante NO-2021-67069118-APN-DGPFE#MS informe de razonabilidad de la oferta.

Que por Nota NO-2021-69511979-APN-DNAIENT#MS la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles produce el informe solicitado, el que arroja una variación del 17,73% sobre el precio ajustado a junio 2021, fecha de apertura de las ofertas y asimismo prestó su conformidad para la prosecución del trámite de adquisición.

Que, finalmente, con fecha 5 de agosto de 2021 se emite el Resumen Evaluación Financiera y Administrativa y Recomendación de Adjudicación IF-2021-69976764-APN-DGPFE#MS por el que se recomendó la adjudicación del lote único a favor de la firma GRUPO ARIES SALUD S.A. por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (USD 75.000,00), por resultar su oferta la más conveniente y por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego.

Que, en orden 34, se suscribe el Informe de Conformidad IF-2021-71444941-APN-SGA#MS por parte del COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y del SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual concluyeron que “prestamos conformidad al Presente Proceso de Contratación para la Adquisición de Tensiómetros Automáticos, el cual se ajusta a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones en Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría. Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.”.

Que el respectivo Proceso de Solicitud de Cotización AR-MSAL- 212405-GO-RFQ, identificado en Plataforma COMPR.AR con número de 80/12-0018-LPU21, se llevó de acuerdo a lo establecido en los procedimientos previstos en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión. Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018)”.

Que la SUBSECRETARÍA DE ESTRATÉGIAS SANITARIAS y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD ha prestado su conformidad.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, tomó intervención de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, Decreto N° 945/2017, Decreto N° 223/2021 y Decreto N° 174/2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARÁTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8508-AR “PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Proceso de Solicitud de Cotización AR-MSAL-212405-GO-RFQ, identificada en la plataforma Comp.AR con número de Proceso 80/12-0018-LPU21 cuyo objeto es la “Adquisición de tensiómetros automáticos” en el marco del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, el cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018).

ARTICULO 2º.- Adjudicase el Lote Único a favor de la firma GRUPO ARIES SALUD S.A.– CUIT: 33-71187140-9, por el valor total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (USD 75.000,00) impuestos incluidos, correspondiente a la adquisición de 1.000 tensiómetros automáticos de brazo.

ARTICULO 3º.- Desestímense las ofertas recibidas de las firmas POLLERO ROSANA MARIA LEONOR, ANTIGUA SAN ROQUE SRL y QUIROMED SACIF por los motivos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

e. 16/12/2021 N° 97019/21 v. 16/12/2021

Fecha de publicación 16/12/2021

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo